

RESOLUCION 115/16

RESOLUCIÓN APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Por resolución de Alcaldía de 111/16 fecha 10 de junio de 2016 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de un/a **monitor de natación** de la Piscina Municipal Alcalde Manuel Márquez Blas de El Granado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases, por el presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no-admisión, en su caso.

ADMITIDOS/AS	Documento de Identificación
JOSE ALBERTO MARTINEZ MARTIN	49.086.066-H

EXCLUIDOS/AS	Documento de Identificación	MOTIVO
PEDRO GÓMEZ ÁLVAREZ	48.936.998-J	No acredita requisito participación establecido en apartado 3.c) de las bases (el documento aportado no demuestra superación curso/s requerido/s)

SEGUNDO.- Conceder a los excluidos un plazo hasta el 28 de junio a las 10.00 horas para subsanar las deficiencias de sus solicitudes, justificado por la necesidad de acelerar el procedimiento ante la cercanía de la temporada de baño.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estimara más conveniente.

En El Granado a 23 de junio de 2016
La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: María Dolores Herrera Medina